

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

2022/1343 *Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 3, mediante crédito extraordinario.*

Edicto

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario nº 3 financiado mediante baja por anulación del crédito de otra partida, por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de marzo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytohuelma.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Huelma, 1 de abril de 2022.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL RUÍZ GARCÍA.